



Excmo. Ayuntamiento de
Santa Bárbara de Casa

Organismo:

Santa Bárbara de Casa

Fecha de Publicación:

28/07/2020 13:56:26

2020/000000031

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Plan Joven 2020 de Santa Bárbara de Casa. Se han presentado 35 solicitudes.

Analizadas todas las solicitudes a efectos de comprobar que los distintos candidatos cumplen los requisitos para formar parte de las bolsas de trabajo de las líneas 1,2 o 3 en las que se divide el Plan Joven 2020, **DISPONGO:**

Primero: Aprobar el carácter urgente del procedimiento, por lo que los plazos se reducen a la mitad.

Segundo Aprobar con carácter provisional el listado de las solicitudes presentadas y los aspectos a subsanar, en su caso.

RAFAEL BORRERO MACÍAS	
LARA GÓMEZ RUIZ	
ANA ISABEL GÓMEZ LÓPEZ	
MANUEL LÓPEZ ALMENDRO	
JUANI MARÍN PÉREZ	
FCO JOSÉ FERNÁNDEZ CANO	
MARIA JOSÉ INFANTE MARÍN	
CLAUDIA MASERO PÉREZ	
ELENA ALMENDRO MARÍN	
BEATRIZ PÉREZ ALMENDRO	
RAMÓN ESCUDERO PEREIRA	
MIGUEL ESCUDERO GUTIÉRREZ	
EDUARDO SANTOS ESTEBAN	
ANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	
ALEJANDRO DÍAZ ROMERO	VIDA LABORAL
PAULA PÉREZ GÓMEZ	VIDA LABORAL
JUAN ANTONIO ACEDO GUTIÉRREZ	VIDA LABORAL Y EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA
ANTONIO FERNÁNDEZ CANO	EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA
CARMEN MARTÍNEZ CAMPOS	VIDA LABORAL Y EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA
KIOWA BIANCHI CUARESMA	TITULACIÓNNO VÁLIDA. EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA Y VIDA LABORAL
INDAR CUARESMA BIANCHI	TITULACIÓNNO VÁLIDA. EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA Y VIDA LABORAL
INMACULADA PÉREZ GÓMEZ	VIDA LABORAL

Calle Nueva, 1 C.P. 21.570 Santa Bárbara de Casa (Huelva)

CIF.: P2106700D Teléfonos: 959 57 00 01- 959 57 00 34 Fax: 959 57 03 26

Código Seguro de Verificación	IV677W3NFE422WWTWJEWOJHF54	Fecha	28/07/2020 12:48:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV677W3NFE422WWTWJEWOJHF54	Página	1/3





Excmo. Ayuntamiento de
Santa Bárbara de Casa

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ BOZA	EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA
ALBA PÉREZ MACÍAS	VIDA LABORAL
FÁTIMA GÓMEZ GRILO	VIDA LABORAL Y EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA
BEATRIZ PÉREZ ALMENDRO	ACREDITACIÓN LÍNEA 1
ANA ISABEL PICA GÓMEZ	EXPEDIENTE ACADÉMICO CON NOTA MEDIA
BARBARA PÉREZ CARRETERO	VIDA LABORAL
MARINA INFANTE CÁMARA	VIDA LABORAL
SANTIAGO PÉREZ RUBIO	VIDA LABORAL
PEDRO JOSÉ GALÁN GÓMEZ	TÍTULO O CERTIFICADO CON NOTA MEDIA
ALEJANDRO MACÍAS GARCÍA	VIDA LABORAL.

Las personas que no hayan presentado la demanda de empleo, podrán presentarla durante el periodo de subsanación y en todo caso deberán estar dados de alta como demandantes de empleo en el momento de la contratación, si fuesen llamados y no se cumpliera este requisito, no podrán ser contratados y dejarían de formar parte de la línea en la que fueron avisados.

Tercero: Aprobar con carácter provisional el listado de las personas excluidas por incumplir requisitos necesarios o no subsanables:

PLAN JOVEN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Esther Tenorio Alcario	Edad mínima
Lisandro Tenorio Marín	Titulación
María Gómez Pereira	Fuera de plazo

Cuarto: Disponer la apertura del periodo de subsanación de solicitudes de 5 días hábiles que comenzará a computar a partir del día siguiente al de publicación de este decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el tablón edictal de la web del ayuntamiento.

Quinto: en uso de la facultad que corresponde a este órgano a efectos de clarificar los criterios que se tienen en cuenta para valorar y puntuar la solicitud de los participantes en el presente procedimiento se emite las siguientes notas aclaratorias.

Las personas que no hayan presentado la demanda de empleo, podrán presentarla durante el periodo de subsanación y en todo caso deberán estar dados de alta como demandantes de empleo en el momento de la contratación, si fuesen llamados y no se cumpliera este requisito, no podrán ser contratados y dejarían de formar parte de la línea en la que fueron avisados.

Calle Nueva, 1 C.P. 21.570 Santa Bárbara de Casa (Huelva)

CIF.: P2106700D Teléfonos: 959 57 00 01- 959 57 00 34 Fax: 959 57 03 26

Código Seguro de Verificación	IV677W3NFE422WWTWJEWOJHF54	Fecha	28/07/2020 12:48:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV677W3NFE422WWTWJEWOJHF54	Página	2/3





**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Bárbara de Casa**

Para valorar los periodos de inscripción como demandante de empleo, a efectos de aplicar el baremo fijado en la convocatoria del Plan de Empleo Joven, se tomará como fecha final el 2 de julio de 2020, fecha de publicación del Decreto de convocatoria.

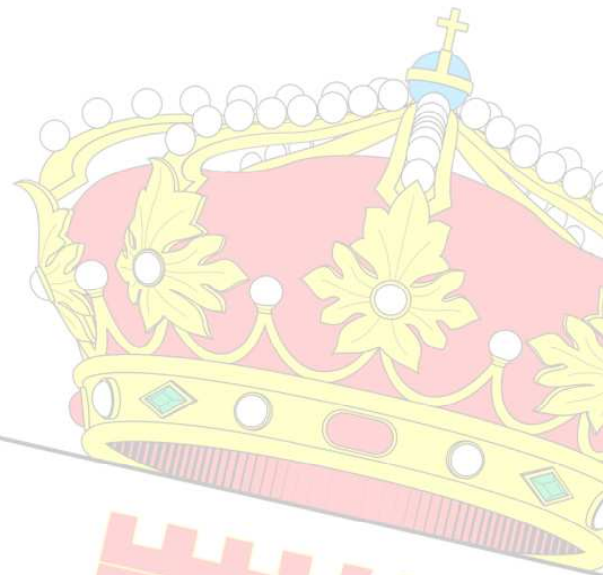
Los requisitos exigidos o méritos presentados, se tendrán en cuenta siempre que quede suficientemente motivado y acreditado que se cumplen antes del fin del plazo de solicitudes (16 de julio de 2020).

La ordenación de los participantes de las líneas 1 y 2, se hará de acuerdo a los criterios de baremación especificados en la convocatoria. El orden de llamamiento se realizará en función de las necesidades del Ayuntamiento, dentro de la misma titulación y formación, tendrán preferencia las personas sin experiencia profesional o con menor experiencia sobre aquellas que ya hayan tenido experiencia profesional relacionada con su titulación.

En Santa Bárbara de Casa, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

Fdo. Leonardo Romero Pérez



Calle Nueva, 1 C.P. 21.570 Santa Bárbara de Casa (Huelva)

CIF.: P2106700D Teléfonos: 959 57 00 01- 959 57 00 34 Fax: 959 57 03 26

Código Seguro de Verificación	IV677W3NFE422WWTWJEWJHF54	Fecha	28/07/2020 12:48:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	LEONARDO ROMERO PEREZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV677W3NFE422WWTWJEWJHF54	Página	3/3	